ANEXO I
ESTUDIOS DEL SECTOR

1.- ASPECTOS GENERALES: PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACION DEL MERCADO CAMPESINO DE SOGAMOSO DENTRO DEL PROYECTO "DESARROLLO AGROPECUARIO PARA UNA RURALIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA INCLUYENTE SOGAMOSO

Descripción de la necesidad:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece, los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defenderla independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 64 ibídem prevé, que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.
Que a su vez el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, establece que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que: "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes. tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: *"Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."*

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política, que señala que, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que por su parte la Ley 1551 de 2012, en el artículo 2° respecto de los derechos de los municipios señala

que gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites normativos y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos.

Que la Ley 1876 de 2017, artículo 24 establece24 de la Ley 1876 de 2017, establece el *"Servicio Público de Extensión Agropecuaria"*, consistente en un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.
La Resolución No.464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) sobre la *"Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria –ACFC" establece dentro de sus lineamientos que se deben "Promover, establecer y fortalecer los Mercados Campesinos y Comunitarios en las cabeceras municipales y ciudades capitales buscando una reducción de la intermediación, precios justos, un mayor acercamiento entre lo urbano y lo rural, y la promoción de sistemas agroalimentarios sostenibles".* En consecuencia, el Mercado Campesino como Circuito Corto de Comercialización, debe ser un canal alternativo para que asociaciones, productores de zonas rurales comercialicen sus productos sin intermediación, generando una relación directa entre el productor y consumidor final, posibilitando realizar agronegocios que mejoren sus ingresos y, por ende, su calidad de vida.

La consolidación de los mercados campesinos requiere de metodologías y estrategias que fomenten su autosostenibilidad, así como el empoderamiento y la apropiación de este canal por parte de los productores y organizaciones participantes. El objetivo es generar relaciones comerciales estables y crear oportunidades de negocio con actores clave de la zona de influencia de los mercados.

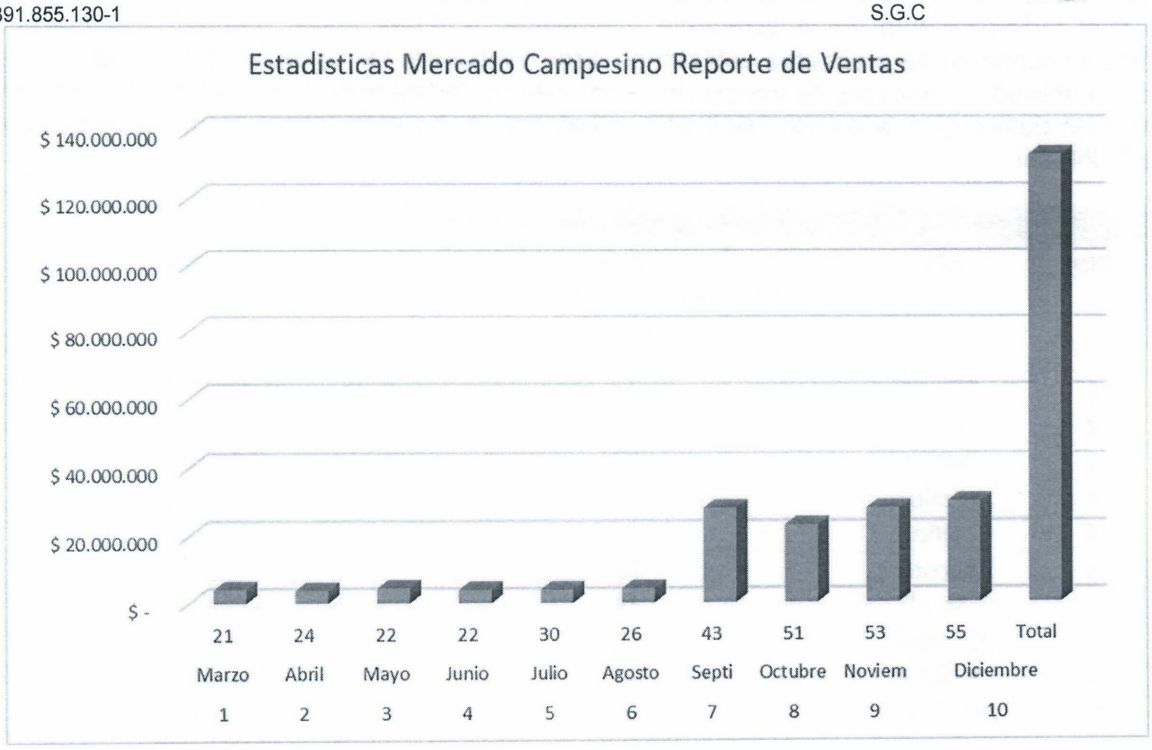
Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, según lo anterior expuesto, se hace necesario debe dar cumplimiento a las políticas nacionales, específicamente a la Ley 1876 de 2017 en lo relacionado al mercado campesino como circuito corto de comercialización, orientada a ser un agente de cambio en el productor, su familia y su entorno para un bienestar integral, teniendo en cuenta, la generación de capacidades socioeconómicas, productivas, culturales, y tecnológicas, con sostenibilidad ambiental, buscando garantizar la prestación del servicio de extensión agropecuaria a pequeños y medianos productores agropecuarios por parte de los entes municipales; fundamentada en brindar un servicio integral en función del diagnóstico previo que se realice a los usuarios en cuanto al desarrollo de capacidades humanas integrales, de capacidades sociales integrales, acceso y aprovechamiento efectivo de la información y de las Tics, gestión sostenible de los recursos naturales y mayor participación de los productores agropecuarios en espacios de política pública sectorial, razón por la cual la Secretaria de Desarrollo Económico de Sogamoso, cuenta con el Proyecto "*DESARROLLO AGROPECUARIO PARA UNA RURALIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA INCLUYENTE SOGAMOSO"* el cual cuenta con viabilidad técnica y financiera para la realización de las actividades de extensión Agropecuaria dentro del Marco del Plan de Desarrollo *" SOGAMOSO SOSTENIBLE CONSOLIDANDO UNA CIUDAD REGION – ESTRATÉGICA"* 2024-2027.

Teniendo en cuenta el enfoque del diagnóstico de la Secretaría de Desarrollo Económico desde el sector Agropecuario para el municipio de Sogamoso, a partir del mes de febrero de 2024, los mercados campesinos en la Ciudad de Sogamoso han sido un factor de alta relevancia en el desarrollo e impulso para las cadenas productivas y soberanía alimentaria, logrando importantes resultados económicos, culturales y sociales. En el entendido que, se ha consolidado la participación de más de 45 productores, emprendedores y transformadores, con una asistencia constante de 51 participantes para el mes de

octubre, 53 en noviembre y 55 en diciembre.

Paralelamente a ello, en el ámbito económico, las ventas alcanzaron los ciento veintinueve millones de pesos ($129.000.000), suma bastante considerable reflejando el crecimiento de la demanda de productos locales y el fortalecimiento de la economía campesina. Además, estos mercados campesinos han fomentado el consumo de productos autóctonos, promovidos por las tradiciones agrícolas y que a su vez, han generado un espacio de integración comunitaria, fortaleciendo los lazos entre productores y consumidores de la región, a la postre se ilustra un balance de las estadísticas recopiladas en la vigencia del año 2024, así:

Estadísticas **Mercado Campesino**			
No	**Mes**	**No de Productores/Emprendedores Participantes**	**Reporte de Ventas**
1	Marzo	21	$ 4.050.000
2	Abril	24	$ 3.750.000
3	Mayo	22	$ 4.380.000
4	Junio	22	$ 3.900.000
5	Julio	30	$ 3.869.000
6	Agosto	26	$ 4.198.000
7	Septi	43	$ 28.000.000
8	Octubre	51	$ 23.000.000
9	Noviem	53	$ 28.000.000
10	Diciembre	55	$ 30.000.000
		Total	**$ 129.502.000**



ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2025 IPC

- Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,25	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

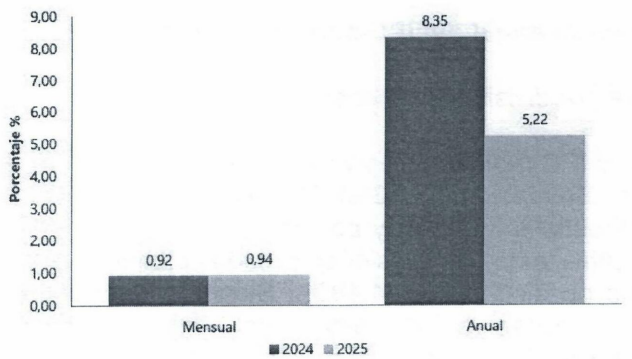
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2025

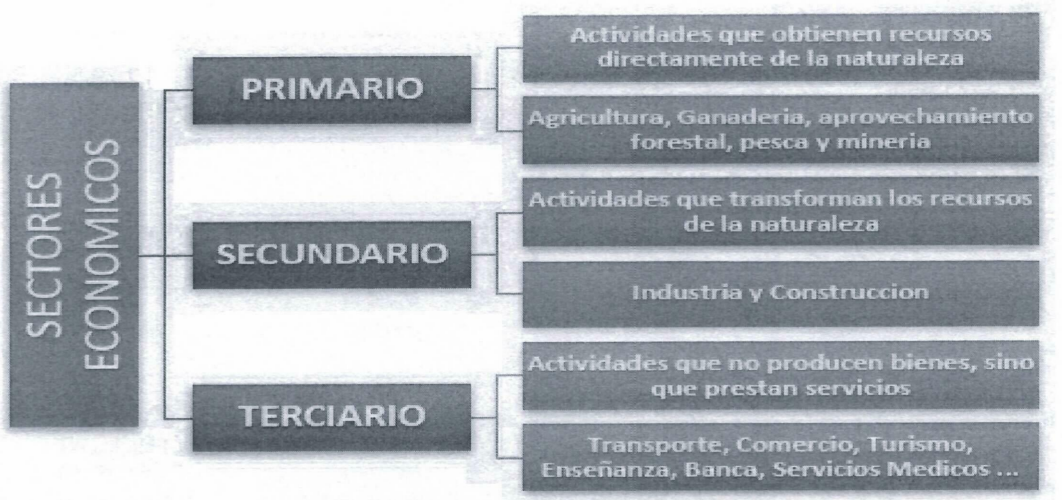
Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de enero
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

En Enero de 2025, **la variación mensual reportada por el IPC fue del 0,94%**. Es decir, 0,2 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 0,92%



DANE
Para tomar decisiones

ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas.

En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios.

ASPECTO ECONOMICO

Indicadores Económicos

9 Inicio / INDICADORES ECONÓMICOS

Indicadores económicos

ACCESOS DIRECTOS

- Ventanilla única virtual — Atención al ciudadano
- Rendición de cuentas
- Datos abiertos — Microdatos y Metadatos
- Geoportal
- Cultura estadística

Dólar TRM	UVR	DTF (EA)
$4.307,02	$ 346,63	12,78 %
Junio 06	Junio 06	Junio 06

Fuente: www.banrep.gov.co

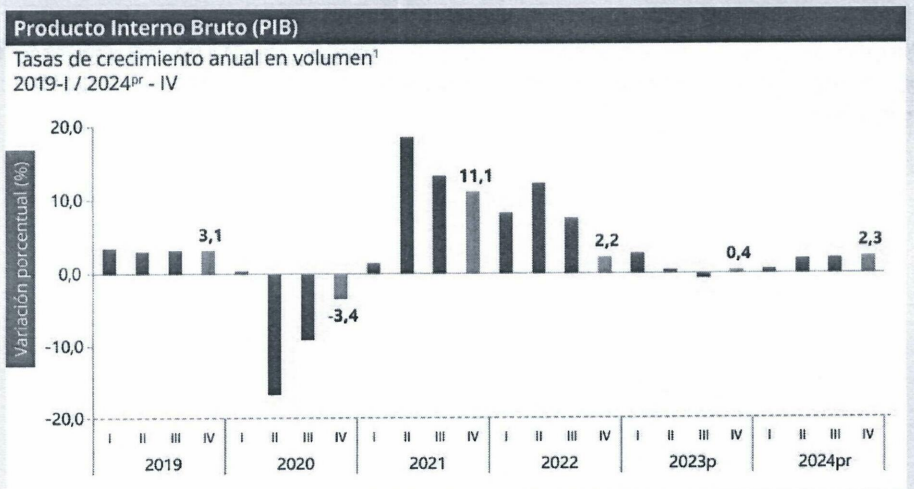
Desempleo (Total Nacional)	IPC (Índice de Precios al Consumidor)	Variación PIB (Producto Interno Bruto)
10,7%	0,78%	3,0%
Abril 2023	abril 2023	I trimestre 2023pr

Salario mínimo	Café (Dólar por libra)	Petróleo WTI (Dólares por barril)
$1.160.000	US$ 2,22	US$ 71,79
2023	Junio 06	Junio 06

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB**

Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Entidades Oficiales que han tenido objetos similares de Contratación.

Entidad	Numero de proceso	Objeto	Valor del Contrato	Proveedor
Municipio de Sogamoso	SMC-MS-1122024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA PROVEER LOGISTICA E INSUMOS PARA EVENTOS PROGRAMADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO, SECRETARIA DE LA MUJER E INCLUSION SOCIAL Y LA OFICINA ASESORIA D	$ 31.584.000	Luis Gabriel Rodríguez Pérez

Municipio de Firavitoba	MF-MC-037 DE 2024_1	ORGANIZACIÓN LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE LA FERIA GANADERA Y MERCADOS CAMPESINOS Y COMPRA DE INSUMOS PARA MEJORAMIENTO GENETICO EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA BOYACA EN LA VIGENCIA 2024	$ 33.000.000	FUTUROAGROPEC
Municipio de Tibasosa	PC-MT-MC-025-2024	SERVICIOS DE LOGISTICA, TORIMA Y SONIDO OPARA ACTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS	$ 36.400.000	ANGIE DAYHANA SOTO

ANALISIS DE COTIZACIONES

Se llevo a cabo la solicitud de cotización de servicios logísticos para la operación del Mercado campesino a diferentes empresas entre las cuales se encuentran DINASTIA, Fundación Talento Humano Arte y Naturaleza y Solsticio Entertainment, con el fin de establecer los precios promedio de referencia para las activades a contratar dando como resultado los siguientes promedios de valores.

No	ITEM	DESCRIPCIÓN	Cotización 1		Cotización 3		Cotización 2		Promedio
			DINASTIA		SOLSTICIO		Fundacion Talento Humano		
			VALOR UNITARIO x 1 (un) Mercado	VALOR TOTAL x Diez 10(Mercados)	VALOR UNITARIO x 1 (un) Mercado	VALOR TOTAL x Diez 10(Mercados)	VALOR UNITARIO x 1 (un) Mercado	VALOR TOTAL x Diez 10(Mercados)	
1	Transporte	Transporte de: carpas-Mesas, sillas, Sonido desde el coliseo de ferias de la primera hasta el parque de la villa y viceversa en cada evento y desde otros sitios dentro de la zona urbana en donde se puedan encontrar ubicados dichos materiales.	$ 200.000	$ 2.000.000	$ 200.000	$ 2.000.000	$ 200.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000

2	Armado y Logística	Se requieren 4 personas para el cargue, descargue, armado, desarmado, distribución de carpas, mesas y sillas-E instalación de puntos de luz para refrigeradores y eventos culturales (grupos musicales-presentaciones)	$ 250.000	$ 2.500.000	$ 250.000	$ 2.500.000	$ 250.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000
3	Aseo Locativo	Suministro de 2 canecas de 200 litros para disposición de residuos orgánicos e inorgánicos	$ 132.300	$ 1.323.000	$ 50.000	$ 500.000	$ 167.700	$ 1.677.000	$ 1.166.667
4	Sonido	Servicio de Sonido (Se requieren dos cabinas de sonido con mínimo 4 micrófonos con trípodes, mezcladores, laptop para presentaciones musicales)	$ 600.000	$ 6.000.000	$ 800.000	$ 8.000.000	$ 800.000	$ 8.000.000	$ 7.333.333
5	Conexión eléctrica	El operador deberá suministrar conexión eléctrica con instalación de mínimo 40 mt de longitud e instalar el servicio eléctrico para conexión de equipos de refrigeración de productos perecederos.	$ 200.000	$ 2.000.000	$ 200.000	$ 2.000.000	$ 200.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
6	Publicidad	El operador deberá generar pieza publicitaria en forma de video reel corto de entre 40 a 90 segundos de duración en cada mercado con unos 4 días antes de cada evento en donde se promocione el mercado campesino (este reel deberá contar con imágenes diferentes en cada mercado de diferentes productores y productos)-Igualmente deberá generar pieza grafica con imagen del mercado campesino, que contenga (Fecha del evento, lugar, Hora logos institucionales)	$ 200.000	$ 2.000.000	$ 200.000	$ 2.000.000	$ 200.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
				$ 15.823.000		$ 17.000.000		$ 18.177.000	$ 17.000.000

Conforme a las cotizaciones y estudios de mercado en el valor ofertado están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual.

VALOR ECONOMICO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para este objeto es por la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS MTE. ($17.000.000)

PERSPECTIVA LEGAL
Las normas incluidas en el proceso de contratación se encuentran definidas en el estudio de convivencia y oportunidad y son los referentes al estatuto de contratación vigente ley 80 de 1993 por la cual se expide el estatuto general de contratación de la Administración Pública; reglamentado decreto 1082 del 2015 y demás normas sobre la materia.

Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas de eficiencia y la trasparencia de la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos.
Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

Atentamente,

JOHANA CATALINA LATORRE ALARCÓN
Secretario de Desarrollo Económico

Proyectó: Wilson O
Reviso. Catalina L.

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extr	[Entidad	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extr	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Eiecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y	No presentar las garantías que amparen la ejecución del contrato o que su presentación tardía	No dar inicio a la ejecución del Contrato Demora en el perfeccionamiento del contrato	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Exigibilidad de la garantía de seriedad de la oferta.	1	2	3	BAJO	SI	Entidad Estatal	Elaboración estudios previos	Acta de Inicio	Supervisión	Permanente
2	Especifico	Interno	Eiecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Afectación a las condiciones económicas del contrato	3	4	7	ALTO	Contratante	En la estructuración de la propuesta se tuvo en cuenta todas las variables para la elaboración presupuesta del mismo y el Contratista las debe tener en cuenta en su propuesta económica	2	2	4	BAJO	SI	Contratante	Acta de inicio	Ejecución del contrato	Gestionar adecuadamente los factores que puedan afectar la propuesta	Permanente
3	Especifico	Interno	Eiecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y	Alteraciones de Orden Público	Impedimento en el traslado hacia los lugares donde se entregarán los elementos	2	2	4	BAJO	INDETERMINADO	Planes de contingencia para las eventualidades de esta naturaleza	2	2	4	BAJO	SI	Contratista	Acta de inicio	Ejecución del contrato	Seguimiento a planes de contingencia	Permanente
4	Especifico	Interno	Eiecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Incumplimiento de la programación	3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada Supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de inicio	Liquidación Contrato	Mensual
5	Especifico	Interno	Eiecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Incumplimiento contractual- pérdida económica por parte del contratista	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Aplicación de las sanciones contractualmente previstas.	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Acta de inicio	Ejecución del contrato	Verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos definidos en el Contrato	Permanente
6	Especific	Interno	Eiecució	Regulatorios, Sociales,	Que el contratista se rehusé a firmar el contrato, que	No firma del contrato por parte del proponente y/o	1	2	3	BAJO	CONTR	Se procederá a aplicar la póliza de seriedad de la oferta.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Acta de Inicio	Ejecución del contrato	Informes de ejecución solicitados en las Especificaci	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					no esté de acuerdo con las clausulas	contratista															ones Técnicas	
7	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Procesos de incapacidad parcial o permanente que deben ser cubiertos al trabajador	3	5	8	Extremo	Contratista	Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Formato de Afiliación y Pago	Mensual
8	General	Externo	Planeación	Operacional y De la naturaleza	Condiciones climáticas adversas	Aplazamiento y/o cancelación de algún mercado	3	3	6	Alto	Entidad Proveedor	Realizar monitoreos a reportes climáticos para toma de decisiones	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos CDP	Registro Presupuestal	Orden de Pago y Egreso de Tesorería	Mensual

Atentamente,

JOHANA CATALINA LATORRE ALARCÓN
Secretario de Desarrollo Económico

Proyectó: Wilson O
Reviso. Catalina L.

Nombre	Cargo	Firma
WILSON JAVIER OCHOA HERNANDEZ	**Profesional Especializado**	

ANEXO

Cronograma Mercado Campesino 2025		
No	Fecha	No Participantes aproximado
1	15/03/2025	54
2	5/04/2025	54
3	3/05/2025	54
4	7/06/2025	54
5	5/07/2025	54
6	9/08/2025	54
7	6/08/2025	54
8	4/10/2025	54
9	1/11/2025	54
10	6/12/2025	54
	Total	540

Estas fechas podrán ser modificadas teniendo en cuenta aspectos como: problemas climáticos, eventos alternos y otras dificultades no previstas.